

# LEGISLATURA PROVINCIAL



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 003

1

PERIODO LEGISLATIVO 19

84

EXTRACTO BENCER S.A. SOLICITA INCLUSION DE  
ACTIVIDADES INDUSTRIALES EXENTAS DE IMPUESTOS  
DE LOS INGRESOS BRUTOS - A LA FABRICACION  
DE APARATOS DE AUDIO, VIDEO Y TELEVISIONES

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

ENTRADOS 059

DESPACHO PRESIDENCIA

04/02/94 1130 Firms. Call

**BENCER SA.**

Administración y Fábrica:  
Ruta 3 Km. 2,5 - Parque Industrial - Ushuaia (9410)  
Tierra del Fuego - Argentina - Tel. 92-400 / 92-675



Ushuaia, 1 de Febrero de 1994.

Señor  
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Ref: BENCER S.A.

Domicilio Industrial: Ruta 3 Km. 2,5

Ushuaia- Tierra del Fuego

Impuesto sobre los Ingresos Brutos N°923-800007-4  
Solicita inclusión entre actividades industriales  
exentas.

De nuestra consideración:

Ante nuestra sorpresa, y pese a los anuncios oficiales de autoridades nacionales y provinciales, observamos la ausencia de las siguientes actividades industriales dentro de la exención otorgada en el impuesto sobre los ingresos brutos por ley provincial.

La descripción de las actividades por las que solicitamos se contemplen como exentas desde el 1/1/94 es la siguiente: Fabricación de aparatos de audio, video, televisores y lavarropas.

Nuestra empresa desarrolla actividades industriales en la provincia de Tierra del Fuego desde el año 1982.

Posee una planta industrial de 47.000 m<sup>2</sup>, ocupando 2.114 obreros y empleados, dedicada a la fabricación de aparatos de audio, video, televisores y lavarropas. La empresa abona puntualmente sus impuestos, no solo provinciales sino también los municipales.

El tratamiento discriminatorio de la norma en cuestión, no se condice con la necesaria solución de los problemas de las empresas que nos dedicamos a estas actividades, ni con los anuncios y expectativas generadas oficialmente por autoridades nacionales y provinciales, ni por el propio Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento del 12/8/93 entre la Nación y las Provincias, al cual vuestra provincia adhirió.

**BEN\_BER SA.**

Administración y Fábrica:

Ruta 3 Km. 2,5 - Parque Industrial - Ushuaia (9410)

Tierra del Fuego - Argentina - Tel. 92-400 / 92-675



Por otra parte, los perjuicios por la no reducción de contribuciones patronales nos coloca en una gravísima situación económica.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta las consecuencias de lo solicitado, esperamos urgente resolución favorable a nuestro pedido de inclusión desde el 1/1/94 de las actividades descriptas dentro de la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Saludamos al Señor Gobernador muy atentamente.

SEPTIEMBRE 8. 1994

Dr. IGNACIO LO BELLA  
APODERADO

*Gracias a la Secretaría Seguros de Trabajo*

*P*  
7 0294